

PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO (P>D)

ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	2
3.	ALCANCE Y DIMENSIONES DE ANÁLISIS	4
4.	PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN	5
5.	METODOLOGÍA	7
6.	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	9
7.	PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN	10
8.	PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR.....	13
9.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.....	14
	ANEXO I Listado preliminar de actores y documentos de referencia.....	16
	ANEXO II Tabla de distribución geográfica de fondos ejecutados Programa P>D.....	17
	ANEXO III Fondos ejecutados escuelas taller 2005-2013	18
	ANEXO IV Modelo de matriz de evaluación	19
	ANEXO V Modelo de propuesta de cronograma.....	20

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del Programa de Patrimonio para el Desarrollo (P>D) se enmarca en el Plan Bienal de Evaluaciones 2013-2014. Se trata de una evaluación conjunta (en adelante “evaluación”), liderada por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) en coordinación con la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), ejecutada en el marco del programa de evaluaciones conjuntas acordado mediante convenio de colaboración entre la SGCID y la FIIAPP.

La evaluación se enmarca en proceso de revisión del alcance y objetivos del Programa de Patrimonio para el Desarrollo (en adelante P>D), su inserción en las estructuras de la AECID y el modelo de gestión en sede y en los distintos países donde opera. El propósito general de la evaluación es aportar elementos que alimenten la toma de decisiones informada respecto al diseño y modelo de continuidad en el futuro del Programa. Además, la evaluación será un elemento para la rendición de cuentas a la ciudadanía española y de los países en los que ha operado el Programa.

Para contribuir a todo ello, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y valorar los resultados alcanzados en el marco del Programa y analizar su contribución al desarrollo de los países socios.
2. Analizar el valor añadido del Programa P>D.
3. Valorar el modelo de gestión del Programa, tanto en sede como en sus diferentes modalidades en terreno

Para llevar a cabo el proceso de análisis del Programa, además de los documentos de la Cooperación Española, la evaluación tomará como referencia el marco normativo internacional existente en el ámbito de la protección del patrimonio, en particular a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) y las Directrices Prácticas para la aplicación de la misma, así como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El actual Programa Patrimonio para el Desarrollo (P>D) tiene sus antecedentes en el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica (PPPPI), puesto en marcha por el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) en 1986, cuyas primeras intervenciones fueron actuaciones aisladas sobre monumentos o centros históricos. En 1989 el Programa pasa a depender de la Comisión Nacional Quinto Centenario. En 1990, mediante la firma de un convenio de

colaboración, se incorpora de manera orgánica al PPPCI el Programa de EETT, del Instituto Nacional de Empleo (INEM), aunque mantiene su propia identidad y objetivos.

En 1993, el Programa se integra en la AECID y experimenta algunas transformaciones, que se acentúan en 2002, cuando el Programa pasa a denominarse “Programa de Patrimonio Cultural de la Cooperación Española” (PPCCE). Hasta entonces, aunque se habían financiado algunas intervenciones en África Subsahariana, el Magreb, Oriente Medio y Filipinas, el Programa se había concentrado geográficamente en América Latina y temáticamente en tres grandes ámbitos de actuación: revitalizaciones de centros históricos, restauraciones y escuelas-taller.

Si bien en 2003 ya se había llevado a cabo una evaluación del Programa orientada a “analizar lo ejecutado, a corregir y mejorar procedimientos de gestión, perfeccionar su eficiencia y eficacia y valorar el impacto económico”¹, es a partir del II Plan Director de la Cooperación Española, 2005-2008, cuando el programa se revisa y pasa a denominarse “Programa de Patrimonio para el Desarrollo (P>D)”, con la intención de llevar a cabo un proceso de fortalecimiento, expansión y reformulación guiado por el objetivo de mejorar su impacto en la lucha contra la pobreza. Para ello, durante 2006 se redefinieron los objetivos y líneas de intervención del Programa P>D, que se plasmaron en el documento “P>D. Patrimonio para el Desarrollo. Programa de Patrimonio para el Desarrollo de la Cooperación Española. Nueva Etapa”.

Desde entonces hasta la actualidad el Programa ha experimentado diferentes cambios, tanto en su modelo de gestión como en la definición de su alcance y objetivos.

Con la aprobación de la Estrategia Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española, en 2007, el Programa P>D se convierte en uno de los medios para el desarrollo de la Línea de Intervención número 5 “Gestión sostenible del patrimonio cultural para el desarrollo”, que establece un amplio espectro de objetivos, actuaciones prioritarias y pautas de intervención. A finales de ese mismo año, se llevó a cabo un balance de la reorientación del Programa iniciada en 2006, que repercutió nuevamente en la redefinición de su alcance y objetivos.

En 2009 tuvo lugar una nueva revisión del Programa, que dio lugar a nuevos ajustes en la formulación de sus objetivos, dimensiones, componentes y líneas de actuación, que se han mantenido hasta actualidad, con el objetivo principal de “apoyar e impulsar intervenciones de puesta en valor y gestión patrimonial para contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades, en el marco de las estrategias de la Cooperación Española”.

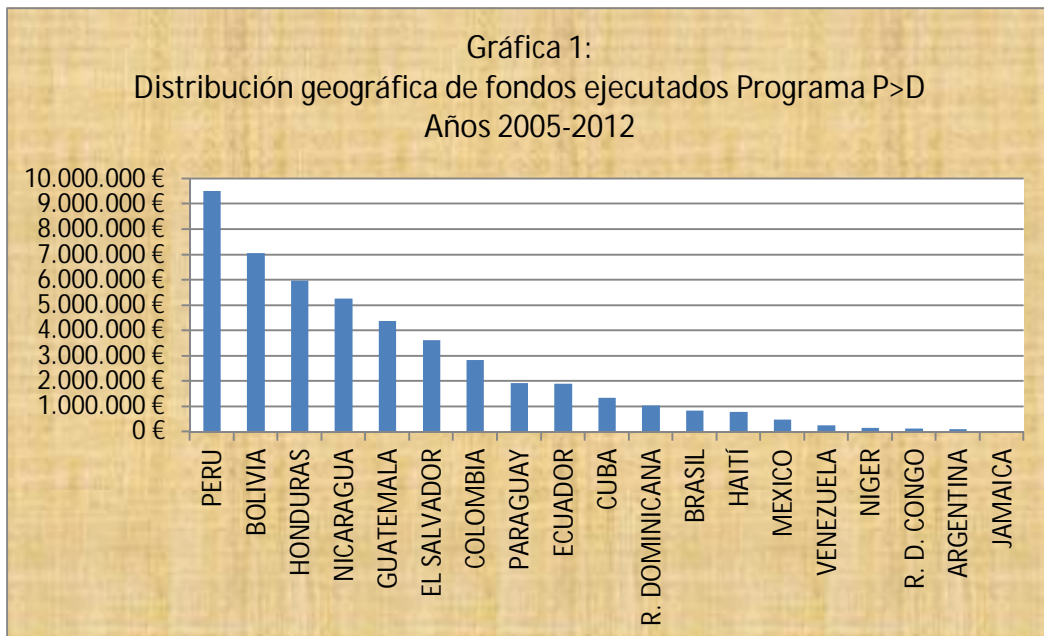
Por otra parte, a partir de 2010, la gestión de las Escuelas Taller (ver Anexo II y III) se separó del Programa P>D y pasó a depender de la Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD

¹ Esta evaluación fue seguida por la evaluación en 2004 del Programa para la recuperación del patrimonio histórico-arquitectónico y para el desarrollo turístico y agrícola de Cidade-Velha, en la República de Cabo Verde

de la AECID, cuyas competencias fueron posteriormente asumidas por la actual Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera, y posteriormente, en 2014, pasó a depender de la Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe. Actualmente el Programa P>D está adscrito a la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID

En lo que respecta a la estructura de gestión en terreno, existen Responsables del Programa en las OTC de Guatemala, Nicaragua, Colombia, Paraguay, Perú y Ecuador y Responsables de Proyectos en la OTC de Bolivia. El resto de OTC no cuenta con personal con dedicación exclusiva al Programa.

En la Gráfica 1 se presenta un resumen de la distribución de los fondos por país entre los años 2005 y 2012.



Se podrá solicitar ampliación de información en el siguiente correo electrónico: evaluación@fiiapp.org

3. ALCANCE Y DIMENSIONES DE ANÁLISIS

El objeto de esta evaluación es el programa Patrimonio para el Desarrollo, enmarcado en la línea "gestión sostenible del patrimonio cultural para el desarrollo", de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.

El horizonte temporal de la evaluación corresponde al periodo 2005-2013. La selección de este marco temporal responde a la reorientación del Programa desde finales de 2005, abarca el periodo de vigencia del II y el III Plan Director de la Cooperación Española y permite contextualizar el Programa a la luz del vigente IV Plan Director, 2013-2016.

En cuanto su alcance geográfico, la evaluación cubrirá el alcance global del Programa.

En general, deberá asegurarse un enfoque comprensivo que, partiendo de la lógica global del programa permita valorar los aspectos clave: el diseño estratégico del Programa P>D, los procesos, la estructura y los resultados, así como las relaciones e interacciones que se producen entre estas dimensiones, explicando cómo y en qué medida unas han influido sobre las otras. Para ello, y con independencia de cuál sea el enfoque adoptado (criterial, teoría del programa, etc.) el análisis deberá suministrar una valoración sobre las siguientes dimensiones:

- El diseño. Se refiere al modo en que se concibió y se ha venido reformulando el Programa, diagnóstico inicial, espacios de diálogo y participación, respuesta a las necesidades, calidad de los documentos de identificación y planificación, lógicas de intervención planteadas, sistemas de seguimiento, matrices de resultados, etc.
- La estructura. Comprende el despliegue operativo de los actores: la dotación de recursos humanos y materiales, sistemas de información, modelos de gestión, conocimientos y capacidades de los actores que gestionan el Programa.
- Los procesos. Son los mecanismos a través de los que se ha ejecutado el P>D: utilización de las diferentes modalidades e instrumentos, plazos y procedimientos establecidos, mecanismos de toma de decisiones, coordinación, comunicación y rendición mutua de cuentas, manera en que se han llevado a cabo la planificación, la gestión, el seguimiento y la evaluación, etc.
- Los resultados. Son los efectos, los productos atribuibles a la ejecución del Programa P>D y su contribución a la consecución de los resultados de desarrollo en los países socios de la Cooperación Española.

Adicionalmente, deberá considerarse la integración transversal de los enfoques contemplados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española: derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental en el ejercicio de evaluación.

En los Anexo I se incluye información preliminar sobre los principales actores implicados en la evaluación y documentos de referencia de la misma.

4. PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a los objetivos previstos, la evaluación responderá a dos niveles de indagación. En primer lugar, un análisis del cumplimiento de los objetivos previstos y de los resultados alcanzados con el Programa, que deberá permitir valorar de qué manera los productos del Programa P>D

han influido en resultados de desarrollo, tales como el fortalecimiento de capacidades para la gestión sostenible del patrimonio en los socios nacionales, el disfrute de los derechos culturales, la actividad económica, la habitabilidad urbana o la cohesión social, entre otros aspectos.

En segundo lugar, un análisis sobre el modelo de gestión con el fin de valorar hasta qué punto los mecanismos de implementación han sido los más adecuados para responder a los objetivos planteados. Bajo este horizonte, se plantean una serie de preguntas centrales, a las que se podrán añadir otras que proponga el equipo evaluador:

Resultados vinculados al Programa

- 1) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y qué resultados son directamente vinculables al Programa? ¿Se han producido efectos sobre la construcción de institucionalidad pública?
- 2) ¿Qué efectos ha tenido el programa sobre el fortalecimiento de las instituciones para la puesta en valor y gestión sostenible del patrimonio cultural como recurso de desarrollo local?
- 3) ¿Qué patrimonio se ha puesto en valor?, ¿quiénes son sus titulares?, ¿qué usos se han dado a los elementos patrimoniales sobre los que se ha intervenido?
- 4) ¿Cómo ha afectado el Programa a las mujeres, a los jóvenes y a colectivos en situación de vulnerabilidad?
- 5) ¿En qué medida las intervenciones apoyadas por el Programa han desencadenado procesos transformadores en su entorno? ¿Se pueden identificar resultados clave, previstos o no, que muestren cambios de tendencia en los aspectos socioeconómicos, identitarios, culturales y/o ambientales vinculados a la puesta en valor y gestión del patrimonio que permitan valorar la contribución del Programa al desarrollo de los países socios de la Cooperación Española?
- 6) ¿Existen experiencias exitosas desarrolladas en el seno del Programa que pudieran ser replicables en otros contextos o en otros ámbitos de actuación?

Idoneidad y valor añadido del Programa y de su modelo de gestión

- 7) ¿Existe una ventaja comparativa o un valor agregado del Programa P>D respecto a las intervenciones en patrimonio que se han apoyado desde la AECID fuera del Programa? ¿Existe alguna ventaja comparativa en relación con programas de objetivos similares de otros donantes? ¿El Programa se puede considerar como parte del valor añadido de la Cooperación Española?
- 8) ¿Cómo ha contemplado el Programa los aspectos intangibles vinculados a la puesta en valor y gestión del patrimonio?



- 9) ¿La estrategia del Programa ha evolucionado de manera adecuada en función de las experiencias adquiridas, de las oportunidades o cambios en el entorno y de los compromisos de la AECID sobre eficacia de la ayuda?
- 10) ¿Qué efectos ha tenido la separación de las escuelas taller del resto del Programa? ¿Qué modelo de relación entre los distintos componentes del Programa de los llevados a cabo resulta más adecuado para el cumplimiento de sus objetivos?
- 11) ¿En qué medida el modelo de gestión -especialmente la estructura orgánica y de personal y los procesos de toma de decisiones- ha facilitado un uso eficiente de los recursos y la complementariedad entre el Programa y otras intervenciones de AECID?
- 12) ¿Los procesos de transferencia han garantizado la sostenibilidad de los objetivos de desarrollo planteados?

5. METODOLOGÍA

El equipo evaluador deberá presentar en su propuesta técnica una aproximación teórica y metodológica para la evaluación, orientada a obtener un análisis del Programa focalizado en los dos niveles citados pero que interrelacione las dimensiones anteriormente mencionadas: diseño, procesos, estructura y resultados.

Con el fin de dotar de mayor robustez al análisis, la metodología propuesta deberá asegurar la triangulación de métodos y fuentes de información, pondrá de manifiesto las limitaciones existentes y especificará cómo se van a incluir en el análisis los enfoques transversales contemplados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española.

Para la fase de gabinete, se propone la realización de un análisis documental, el cual será elaborado con documentación del Programa, informes y evaluaciones previas, tanto en sede como en UCES. Dicho análisis se complementará con la información recopilada en entrevistas con actores clave. Esta primera etapa incluirá la realización de un mapeo de intervenciones que permita obtener un primer análisis descriptivo del tipo de actividades que ha financiado el Programa en función de diferentes criterios (distribución geográfica, componentes, líneas de actuación, población implicada, etc.). Como parte del mapeo se deberán identificar, además, aquellas intervenciones con objetivos similares que, aunque no hayan formado parte del Programa P>D, hayan sido apoyadas desde AECID.

El mapeo de intervenciones y la formulación preliminar de la lógica de intervención del Programa serán un paso previo a la elaboración del informe preparatorio.

Dada la pluralidad de actores, modalidades e instrumentos, el análisis del Programa se articulará en torno a dos planos: en general, del conjunto del Programa y, en particular, de una muestra de intervenciones a través de las que se ha ejecutado el programa, de manera que este segundo plano pueda ilustrar y aportar evidencias que enriquezcan la comprensión del primero. Para ello,

el informe preparatorio contendrá una propuesta argumentada de estudios de caso por países, conforme a un conjunto de criterios explícitos que, como mínimo, incluirán los siguientes:

- Existencia de un conjunto de intervenciones que refleje las diferentes líneas de trabajo del Programa y que permita un abordaje integral del mismo.
- Consideración de elementos que resulten especialmente relevantes; volumen de fondos, carácter estratégico o innovador, identificación previa de éxitos o debilidades, etc.
- Equilibrio geográfico y cobertura de las diferentes modalidades de gestión del Programa en terreno: con responsable del Programa en la OTC, con responsable de proyectos o sin responsable formal en la OTC.
- Existencia de varios ciclos formativos de Escuelas Taller

Con el fin de asegurar un análisis comparado, se procurará que la selección de países tenga también en cuenta la existencia de intervenciones patrimoniales ejecutadas fuera del Programa. En el caso de que ello no fuera posible, se propondrá un estudio de caso específico de intervenciones ejecutadas fuera del Programa, aunque el país no cumpla con el resto de criterios establecidos.

Los estudios de caso se llevarán a cabo conforme a un protocolo común, en el que se explicitará el tipo de información que se pretende obtener, las técnicas utilizadas, los criterios de valoración, el plan de análisis y las pautas para la presentación de la información que permitan el análisis comparado entre varios casos y la exploración de tendencias o patrones comunes. Si bien dicho protocolo formará parte del informe preparatorio, un borrador preliminar del mismo deberá adelantarse como anexo en la propuesta técnica.

Además de los estudios de caso, se tendrán en cuenta otros métodos de investigación y la recogida de información incluirá técnicas adicionales a las entrevistas y grupos de discusión, tales como la elaboración de cuestionarios que permitan obtener información en aquellos países que no son objeto del estudio de caso. Además, deberán identificarse contrafactuales no experimentales que permitan establecer comparaciones, tanto cualitativas como cuantitativas. Entre ellas cabría considerar la comparación de resultados en países con o sin Programa, en situaciones antes o después de Programa, en intervenciones gestionadas dentro y fuera del Programa y en el análisis de la implementación de las Escuelas taller bien en el marco del Programa o bien fuera del mismo.

La propuesta teórico-metodológica tendrá como eje una matriz de evaluación que se acompañará de una explicación narrativa, conforme al modelo que se encuentra en Anexo IV. La matriz deberá contener una primera operacionalización que incluya el encaje metodológico entre las preguntas, los indicadores y las distintas técnicas de investigación y fuentes de información (medios de verificación).

6. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para la gestión de la evaluación, se constituirán dos órganos principales:

- Un Comité Gestor, integrado por el Programa de Evaluación de FIIAPP y la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de la SGCID. Sus funciones serán las siguientes:
 - Diseñar y aprobar los términos de referencia, en consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
 - Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador y con el Comité de Seguimiento.
 - Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
 - Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
 - Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, previa consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.

- Un Comité de Seguimiento, integrado por:
 - Al menos un representante de cada una de las siguientes Direcciones de la AECID:
 - ✓ Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera
 - ✓ Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
 - ✓ Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe
 - ✓ Dirección de Cooperación con África y Asia
 - ✓ Secretaría General
 - Un representante de cada OTC de los países que vayan a ser objeto de estudio de caso (a determinar en el diseño definitivo de la evaluación)
 - Miembros de instituciones u organizaciones socias del Programa Patrimonio que se consideren relevantes para el proceso de evaluación (a determinar en el diseño definitivo de la evaluación).

Las funciones del Comité de Seguimiento serán las siguientes:

- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por el equipo evaluador, y trasladar al Comité de Gestión sus comentarios y sugerencias a los mismos.
- Facilitar al equipo evaluador los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación.

- Contribuir a la difusión de los resultados de la evaluación.
- Facilitar la utilización de las recomendaciones de la evaluación

7. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN

El calendario previsto para el proceso de evaluación ha sido definido para un período total máximo estimado de 32 semanas desde la firma del contrato (aproximadamente siete meses y medio, en tiempo lineal) y se atenderá a la siguiente distribución de fases, tareas, productos y tiempos:

Fase I. Actividades preparatorias y estudio de gabinete, con una duración total no superior a 11 semanas, comprenderá las siguientes actividades:

- Reunión inicial con el Comité de Gestión para aclarar el alcance del encargo.
- Identificación de los informantes clave de la evaluación.
- Revisión de la documental preliminar y adquisición de nueva documentación disponible en sede y en terreno.
- Revisión de las preguntas y criterios de evaluación.
- Operacionalización de las dimensiones de análisis.
- Diseño de técnicas de recogida de información.
- Diseño del plan de análisis.
- Elaboración del programa de trabajo actualizado y calendario.
- Identificación y caracterización de las intervenciones gestionadas por el Programa y de intervenciones similares gestionadas fuera del mismo.
- Reconstrucción preliminar de la lógica de intervención del Programa.
- Revisión de los documentos presentados por el equipo evaluador (mapeo de intervenciones, lógica de intervención e informe preparatorio) por parte del Comité de Seguimiento y del Comité de Gestión.
- Ajuste de los productos por el equipo evaluador y aprobación formal de los mismos.

Productos fase I

Mapeo de intervenciones y reconstrucción preliminar de la lógica de intervención del Programa, que se entregará como máximo en la 4ª semana tras el inicio de los trabajos.

Los criterios finales para la organización del mapeo de intervenciones serán acordados entre el equipo evaluador y el Comité de Gestión en la reunión inicial de trabajo. La reconstrucción preliminar de la lógica de intervención deberá tener en cuenta los cambios acontecidos en el alcance y los objetivos del Programa durante el periodo evaluado.



Informe preparatorio, que se entregará como máximo en la 9ª semana tras el inicio de los trabajos.

El informe contendrá el diseño definitivo de la evaluación, que deberá incluir i) una breve descripción del objeto de evaluación; ii) la lógica de intervención del Programa iii) el marco conceptual de análisis; iv) una propuesta metodológica, que incluirá las técnicas y herramientas para la recogida de información, un plan de análisis detallado y una propuesta argumentada de países para la realización de los estudios de caso; v) el plan de trabajo de campo y vi) una matriz de evaluación definitiva.

Fase II. Trabajo de campo, de duración total no superior a 8 semanas, incluirá:

- Recolección de datos en España y sobre el terreno, aplicación de las técnicas y herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información, conforme a lo previsto en el informe preparatorio.
- Reuniones de presentación y devolución en los países donde se lleven a cabo estudios de caso.
- Informe al Comité de Gestión sobre los resultados del trabajo de campo.

Productos fase II

Presentaciones vinculadas a las reuniones de inicio y devolución del trabajo de campo en los países seleccionados para los estudios de caso.

Fase III. Análisis e interpretación de la información, elaboración y presentación del informe final Análisis e interpretación en profundidad de la información recolectada. Tendrá una duración total no superior a 13 semanas e incluirá las siguientes acciones:

- Redacción de un primer borrador de informe final, que será remitido al Comité Gestor de la Evaluación, que, a su vez, lo hará llegar al Comité de Seguimiento.
- Integración de observaciones y mejoras al informe remitidas por el Comité Gestor, que previamente habrá recabado los comentarios del Comité de Seguimiento.
- El equipo evaluador explicitará de qué manera estas observaciones han sido incorporadas en el documento y expondrá, en su caso, los argumentos que recomiendan su no consideración, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los Estándares de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.
- Elaboración del informe final, que incluirá los anexos correspondientes.
- Elaboración de los documentos de síntesis y de las traducciones una vez que el informe final haya sido formalmente aprobado.

- Presentación del informe final.

Productos fase III:

Informe final

Se compondrá de los siguientes documentos:

- El informe final propiamente dicho (máximo 70 páginas sin anexos), redactado en español.
- Una relación de anexos, que incluirá, entre otros documentos, una síntesis del encargo de la evaluación, la relación de técnicas e instrumentos aplicados (se incluirán los informes de los estudios de caso, las guías de entrevista, los cuestionarios y el resto de herramientas utilizadas) y un listado con las principales fuentes de información. No será necesario traducir la documentación contenida en los anexos.
- Un resumen ejecutivo (máximo 5 páginas por cada idioma), que deberá estar redactado en español e inglés.
- Un informe sintético (máximo 20 páginas), redactado en español, que será concebido en cuanto a su formato y lenguaje a efectos de divulgación y que incluirá, al menos: una introducción al objeto de evaluación y a la metodología utilizada, una síntesis de los principales hallazgos, una síntesis de las conclusiones y una síntesis de las recomendaciones.

Los productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos.

A continuación se propone una estructura de contenidos orientativa para el informe final de evaluación, no obstante, el índice y el esquema definitivo del informe se acordarán entre el Comité de Gestión y el equipo evaluador en la última fase del proceso:

1. Introducción.

- 1.1. Estructura del informe.
- 1.2. Antecedentes, alcance y objetivos de la evaluación.
- 1.3. Preguntas de evaluación y dimensiones de análisis
- 1.4. Marco teórico-metodológico.
- 1.5. Proceso de recopilación y análisis de datos.
- 1.6. Condicionantes y límites de la evaluación.

2. Análisis e interpretación de los datos (hallazgos).

3. Conclusiones

4. Lecciones aprendidas

5. Recomendaciones (para facilitar su utilización, el número de recomendaciones será limitado, distinguiendo entre estratégicas y operativas e identificando a los actores a los que van dirigidas).

Anexos.

El contrato comprende una presentación de los resultados en España por parte del equipo evaluador. Podrá requerirse, asimismo, la participación del equipo evaluador en otras actividades de presentación y devolución de resultados, abonándose en tal caso de manera independiente los gastos que dichas actividades pudieran ocasionarle.

Cronograma de trabajo

El equipo evaluador deberá presentar en su oferta técnica una propuesta de cronograma del proceso de evaluación, conforme al modelo que se incluye en el Anexo V. La propuesta deberá tener en cuenta unos periodos mínimos para la revisión y comentario de los productos por parte de los gestores de la evaluación, para la incorporación por parte del equipo evaluador de los ajustes correspondientes y para su aprobación formal, los cuales se estiman en 1 semana tras la presentación del mapeo y la lógica de intervención, 2 semanas tras la presentación del informe preparatorio, y 3 semanas tras la presentación del borrador de informe final. Estos plazos podrán alargarse a criterio del Comité de Gestión de la evaluación hasta que los productos entregados por el equipo evaluador reúnan la calidad esperada. Se deberá especificar el tiempo dedicado por cada miembro del equipo.

8. PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador deberá estar compuesto por un mínimo de 3 personas con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza. Se recomienda que la composición del equipo evaluador sea equilibrada entre hombres y mujeres y que incorpore a profesionales de los países socios de la Cooperación Española.

El equipo evaluador en su conjunto deberá acreditar:

- Conocimiento de la Cooperación Española y del contexto latinoamericano.
- Titulación especializada y experiencia profesional de un mínimo de 3 años en ámbitos relacionados con gestión de programas y proyectos de patrimonio cultural.
- Experiencia en evaluación de programas y proyectos de cooperación cultural.
- Conocimiento y experiencia en el uso de técnicas de análisis estadístico.

Además, la persona responsable de la coordinación del equipo deberá acreditar:

- Titulación especializada y experiencia profesional de un mínimo de 3 años en evaluación de programas y proyectos en el área latinoamericana.

La persona responsable del equipo evaluador actuará en todo momento como interlocutor y representante ante el Comité de Gestión.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de las funciones, tareas y tiempos de dedicación a la evaluación de cada uno de los profesionales, así como el compromiso formal de pertenecer al equipo evaluador durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo evaluador deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión.

9. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo del CAD de la OCDE y por lo contemplado en la Política de Evaluación de la Cooperación Española. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

- **Independencia e imparcialidad:** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.
- **Anonimato y confidencialidad:** Durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.
- **Credibilidad:** Para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.
- **Utilidad:** Los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.
- **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y será asimismo responsable del contenido del informe final.

- **Comunicación:** La comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a los destinatarios previstos del informe.
- **Incidencias:** En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de SGCID, que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los Pliegos.
- **Entrega de los Informes:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud del convenio de Colaboración para la realización de Evaluaciones Conjuntas firmado por la SGCID y FIIAPP y sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, corresponderá a la SGCID la maquetación, reproducción y publicación de los documentos, informando previamente a la FIIAPP, quien cederá los derechos de explotación no comercial de la evaluación.

Una vez aprobado el informe final, la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de SGCID será responsable de su publicación y los participantes en las estructuras de gobernanza de la evaluación contribuirán a su adecuada difusión entre los actores implicados en terreno y en España.

*Cualquier duda o consulta podrá ser referida al siguiente correo: evaluacion@fiiapp.org

ANEXO I

Listado preliminar de actores:

- Responsables de las Direcciones de Cooperación de AECID
- Coordinación y dirección del Programa Patrimonio para el Desarrollo y de las Escuelas Taller, y personal técnico asociado de AECID, tanto en sede como en terreno.
- Coordinadores de Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)
- Autoridades y socios locales
- Responsables locales de las Escuelas Taller.
- Población participante en el Programa (personas u organizaciones representativas)

Documentos de referencia

- II, III y IV Planes Directores de la Cooperación Española.
- Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española
- Documentos de carácter del Programa P>D, incluyendo los de carácter general sobre el Programa y la documentación relativa a cada intervención.
- Documentación relativa a las Escuelas Taller.
- Evaluaciones previas:
 - ✓ El Programa de patrimonio cultural de la cooperación española.
 - ✓ 9 proyectos del Programa Patrimonio para el desarrollo en el marco del programa de cooperación hispano peruana | 2007-2011
 - ✓ Las Escuelas-Taller en Iberoamérica
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972)
- Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio (2005)
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)

Parte de la documentación relevante se encuentra disponible en: <http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Cultura%20y%20desarrollo/Patrimonio/Documentación.aspx> Correspondrá al equipo evaluador la búsqueda de otros documentos que sean de *interés específico* para el cometido de la evaluación, entre ellos:

- Estadísticas oficiales y fuentes secundarias para el análisis del contexto y evolución de tendencias socioeconómicas, culturales y/o ambientales
- Planes y estrategias de organismos multilaterales o agencias de desarrollo vinculados a la gestión del patrimonio

ANEXO II Tabla de distribución geográfica de fondos ejecutados Programa P>D

PERU	9.508.906,00
BOLIVIA	7.059.323,50
HONDURAS	5.978.815,00
NICARAGUA	5.275.204,00
GUATEMALA	4.388.177,00
EL SALVADOR	3.627.661,00
COLOMBIA	2.847.000,00
PARAGUAY	1.931.850,00
ECUADOR	1.900.677,85
CUBA	1.340.110,00
R. DOMINICANA	1.035.000,00
BRASIL	843.775,00
HAITI	794.642,75
MEXICO	489.130,00
VENEZUELA	260.000,00
NIGER	150.000,00
R. D. CONGO	145.000,00
ARGENTINA	116.218,00
JAMAICA	9.000,00
TOTAL Programa	47.700.490,10

Fuente: Elaboración sobre datos P>D AECID

ANEXO III Fondos ejecutados Escuelas Taller 2005-2013

PAÍSES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Argelia	0	125.000	310.000	0	0	0	83.640	0	0	518.640
Bolivia	330.000	475.000	140.000	325.000	450.000	450.000	450.000	350.000	169.000	3.139.000
Brasil	280.000	480.000	345.000	450.000	150.000	0	0	0	0	1.705.000
Cabo Verde	0	0	0	0	0	629.000	0	0	0	629.000
Colombia	825.000	537.000	705.000	615.000	480.000	620.000	255.000	145.000	110.356	4.292.356
Ecuador	675.000	736.110	600.000	740.000	420.000	656.000	580.000	0	0	4.407.110
El Salvador	145.620	140.000	25.000	0	138.500	0	0	0	0	449.120
Filipinas	0	0	0	487.500	487.500	487.500	487.500	285.000	185.200	2.420.200
Guatemala	301.000	283.000	305.000	405.000	450.000	450.000	450.000	305.000	180.000	3.129.000
Haití	0	0	0	200.000	0	200.000	350.000	610.000	0	1.360.000
Honduras	325.000	110.000	270.000	450.000	350.000	723.000	650.000	400.000	0	3.278.000
Jamaica	0	0	0	15.000	0	0	0	0	0	15.000
Marruecos	0	0	0	345.000	300.000	0	387.500	0	0	1.032.500
México	0	240.000	250.000	240.000	300.000	180.000	300.000	140.000	0	1.650.000
Nicaragua	480.000	480.000	855.000	600.000	1.067.000	500.000	565.000	0	0	4.547.000
Panamá	545.000	52.000	200.000	360.000	405.000	0	90.000	0	121.200	1.773.200
Paraguay	245.000	563.000	307.000	370.000	420.000	405.000	438.000	383.000	120.000	3.251.000
Perú	345.000	510.000	480.000	620.000	705.000	642.000	630.000	485.000	229.644	4.646.644
Senegal	0	0	300.000	1.275.846	0	0	0	0	0	1.575.846
Territ. Palestinos	0	0	0	0	400.000	0	0	0	0	400.000
Venezuela	110.000	445.000	150.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	160.000	2.365.000
TOTAL	4.606.620	5.176.110	5.242.000	7.798.346	6.823.000	6.242.500	6.016.640	3.403.000	1.275.400	46.583.616

ANEXO IV

MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	SUBPREGUNTAS O ACLARACIONES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TÉCNICAS/ HERRAMIENTAS

ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA DE CRONOGRAMA

	Duración máxima, incluyendo período de revisión, comentarios, ajustes y aprobación formal de los productos	Duración propuesta por el equipo evaluador
Fase I. Preparatoria y gabinete	11 semanas	
Fase II. Trabajo de campo	8 semanas	
Fase III. Análisis y presentación de informe final	13 semanas	